

Conferencia General

GC(58)/RES/6

Septiembre de 2014

Distribución general

Español

Original: inglés

Quincuagésima octava reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día
(GC(58)/22)

Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2015

Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2014, en la séptima sesión plenaria

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2015¹,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 348 177 059 euros para la parte operativa del presupuesto ordinario del Organismo en 2015, distribuidos en la forma siguiente²:

¹ GC(58)/2.

² Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	34 861 971
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	38 888 632
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	37 555 701
4. Verificación nuclear	132 540 092
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	77 687 366
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	23 797 704
Total parcial, programas principales	345 331 466
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 845 593
TOTAL	348 177 059

y las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:

- los ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 7);
- otros ingresos varios por valor de 655 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 344 676 466 euros (300 248 286 euros más 44 428 180 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(58)/RES/9;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 8 306 240 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2015, distribuidos en la forma siguiente³:

³ Véase la nota 2.

	€
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	-
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	2 699 528
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	-
4. Verificación nuclear	2 284 216
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	3 322 496
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	-
TOTAL	8 306 240

y las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 8 306 240 euros (8 306 240 euros), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(58)/RES/9 ;
5. Autoriza al Director General:
 - a) a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2015, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales u otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2015;
 - b) a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párr. 1 y 3 *supra*.

ANEXO

A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2015

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$ EE.UU.
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	30 401 302	+ (4 460 669 /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	34 687 709	+ (4 200 923 /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	31 524 105	+ (6 031 596 /R)
4. Verificación nuclear	113 561 965	+ (18 978 127 /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	70 505 008	+ (7 182 358 /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	20 223 197	+ (3 574 507 /R)
Total parcial, programas principales	<u>300 903 286</u>	+ (44 428 180 /R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 845 593	+ (- /R)
TOTAL	<u>303 748 879</u>	+ (44 428 180 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2015.

ANEXO

A.2 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2015

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$ EE.UU.
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	-	+(- /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	2 699 528	+(- /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	-	+(- /R)
4. Verificación nuclear	2 284 216	+(- /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	3 322 496	+(- /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo		+(/R)
TOTAL	<u>8 306 240</u>	<u>+(- /R)</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2015.